

25021
DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN, 18 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°1510 de fecha 10 de agosto del 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía solicitando contratar personal para la actividad denominada "Campeonato de Stand Up Paddle, Tres Rocas 2023"
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°922 de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Competencia Race Endurance de Stand Up Paddle Tres Rocas 2023" actividad decretada en el decreto presupuestario N°71 con fecha 28 de diciembre del 2022. Y el Decreto Alcaldicio N°104 con fecha 5 de abril de 2023 que decreta las bases administrativas. La realización de la Actividad Municipal "Competencia Race Endurance, Stand Up Paddle Tres Rocas 2023", tiene como objetivo principal promover un estilo de vida saludable y fomentar una competencia deportiva en un entorno natural. A través de esta competencia, buscamos inspirar a los participantes a mantenerse activos, comprometidos con el deporte y conectados con la naturaleza mientras desafían sus propias capacidades físicas y mentales. Nuestra misión es crear una plataforma que combine la pasión por el Stand Up Paddle con la búsqueda de la excelencia deportiva y el bienestar integral, promoviendo valores de superación personal, camaradería y respeto por el entorno marino.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: FRANCISCO QUEZADA BASÁEZ, RUT: [REDACTED]

Es un juez de tiempo con experiencia y que ha participado en distintos campeonatos de stand up paddle, tanto el mes del mar como también en tres rocas que se han realizado en ediciones anteriores y cuenta con la práctica necesaria para llevar a cabo dicha función. Su presencia no solo añade un nivel de autoridad y profesionalismo, sino que también contribuye al éxito general del evento al brindar a los participantes la confianza de que se les tratará de manera justa y que podrán competir en un entorno seguro y controlado.

A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar el juez de tiempo es importante:

Medición del tiempo, equidad y justicia, transparencia en los resultados, resolución de controversias, integridad del evento.

En resumen, la contratación del Juez de Tiempo para la "Competencia Race Endurance de Stand Up Paddle, Tres Rocas 2023", es esencial para asegurar que los resultados sean precisos, imparciales y transparentes. Su presencia añade una capa de autoridad y profesionalismo al evento, garantizando que los tiempos de los competidores se midan de manera precisa y que los resultados sean un reflejo justo y objetivo del rendimiento de cada atleta.

17 AGO 2023

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. FRANCISCO QUEZADA BASAEZ, RUN N° [REDACTED], para prestar el servicio de Juez de Tiempo en la actividad Municipal denominada "Competencia Race Endurance, Stand Up Paddle, 3 Rocas 2023", a realizarse el día 19 de agosto de 2023, en Playa Amarilla, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas, y por un monto bruto total de \$57.471 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área Programas Recreacionales, Programa Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


FREDDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 17 AGO 2023